



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 184327-EDU-18 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Fundación UOCRA mediante el cual acuerdan crear un Centro Integral de Formación Profesional en la Ciudad de Viedma;

Que la formación profesional constituye una herramienta fundamental de la política pública para calificar a los trabajadores de la industria, fortalecer su empleabilidad y prevenir riesgos de salud y seguridad en el trabajo;

Que mediante Resolución N° 5406/21 se ha aprobado un nuevo Convenio Marco, definiéndose la participación activa de la UOCRA -Seccional Viedma;

Que se hace necesario crear el Centro Integral de Formación Profesional en la ciudad de Viedma, el cual se denominará CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CIFIC), siendo este público, gratuito y abierto a todos y todas los trabajadores y trabajadoras que deseen formarse;

Que dicha creación será de carácter experimental y deberá contemplarse temporalmente en lo convenido entre el Gobierno de Río Negro y la fundación UOCRA;

Que el Centro funcionará en la calle Colón N° 460, 1er Piso, manzana histórica de la capital rionegrina, espacio cedido por la Municipalidad de Viedma, tal como se expresa en el convenio Marco de Cooperación institucional entre la Intendencia y la UOCRA- Seccional Viedma;

Que para tal fin es preciso crear, tal como lo establece el Convenio, la Planta Orgánica Funcional del establecimiento;

Que a los fines de cumplir con los objetivos propuestos, se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CREAR, a partir de la presente Resolución, y en carácter experimental, en el marco del Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro, la Fundación UOCRA para la Educación de los trabajadores constructores y la UOCRA- Seccional Viedma, ratificado por la Resolución CPE N° 5406/21, el *CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN*, sito en calle Colón N° 460, de la localidad de Viedma.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- CREAR, a partir de la presente Resolución, en el CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CIFIC), de la localidad de Viedma, los cargos y horas cátedra que a continuación se detallan:

- Un (1) Cargo de Director de 3era Categoría
- Un (1) Cargo de Secretario
- Un (1) Cargo de Pañolero Jornada Simple
- 90 horas cátedra de Educación Secundaria

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, por su intermedio a quien corresponda, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5425
DETyFP/SG/smh.-

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro